

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 1 de 11

DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN

NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO suscribió el **CONVENIO ESPECIFICO INTERADMINISTRATIVO No. 04 DEL 15 DE MARZO DE 2023, DERIVADO DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION CM-001-2023** suscrito con el Municipio del Puerto Tejada (Cauca), que tiene como objeto **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: ALIANZA PAZ PACIFICO- CAPITULO PUERTO TEJADA (CAUCA) CUYA FINALIDAD ES PROMOVER LA PAZ BAJO LA PERSPECTIVA DE VALOR UNIVERSAL QUE PROPUGNA POR LA DIGNIDAD DEL HOMBRE, ASÍ COMO LA DIVERSIDAD ÉTNICA EN CONGRUENCIA CON LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE AYUDEN AL CIERRE DE BRECHAS SOCIOECONÓMICAS Y DE INFRAESTRUCTURA, ACORDE A LOS COMETIDOS ESTATALES Y LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY Y ORIENTADOS A LA SATISFACCIÓN DE DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DE LA RESPECTIVA COLECTIVIDAD TERRITORIAL. ASÍ MISMO, PARA LA VIABILIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA) EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 “EL CAMBIO ES CON LA GENTE”**, en el cual FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la contratación derivada pueda destinarse al fin del convenio antes mencionado. El proyecto se contratará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO, las cual se especifican en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del Sector de desarrollo: “Un Cambio con calidad, infraestructura eficiente.” Programa: “Movilidad y seguridad vial.” Subprograma: “vías con tranquilidad”, correspondientes al plan de desarrollo municipal 2020-2023 “El Cambio es con la gente”

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 2 de 11

En los estudios previos CONVENIO ESPECIFICO INTERADMINISTRATIVO No. 04 del 15 de Marzo de 2023, el municipio de Puerto Tejada determinó la necesidad en cuanto a que La Constitución Política de 1991, artículo 2º, establece: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”*

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, al tenor de la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del mejor ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.

La infraestructura vial de un Municipio es fundamental en la actualidad, debido que al contar con vías pavimentadas significa propiciar el desarrollo de los Municipios, ciudades o poblaciones. El pavimento permite la accesibilidad y movilidad en dichas zonas, lo cual trae beneficios como un mayor flujo de mercancías, mejor calidad de vida, mejorar los tiempos de desplazamiento, ya que tanto peatones como vehículos se pueden desplazar de forma sencilla y rápida por el Municipio, generación de más recursos económicos, creación de empleos directos e indirectos etc. Por ello se hace necesario mejorar el nivel de servicio de varias vías en el casco urbano del Municipio y en la zona rural del mismo.

La red vial asfaltada del Municipio de Puerto Tejada presenta deterioro superficial (capa de rodadura) que se pueden atribuir a diferentes factores, tales como cumplimiento de la vida útil de la carpeta asfáltica, fatiga por el tránsito pesado, humedad excesiva en el pavimento por lluvia, faltas de obras de drenaje o insuficiencia de estas entre otros. Evidenciando un deterioro progresivo con distintos niveles de severidad lo que impide una buena movilidad de los usuarios y alta susceptibilidad a presentar accidentes, estas condiciones de las vías, conllevan a una baja competitividad del mercado local al no permitir la salida de los productos generados en estas zonas.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 3 de 11

Por tal motivo se debe realizar un mantenimiento de las vías urbanas y rurales del Municipio de Puerto Tejada mediante las actividades de bacheo, esta actividad permite reparaciones tanto de manera preventiva como correctiva para que no se vea afectada la estructura subyacente y de este modo mejorar la transitabilidad de los usuarios de los tramos de vía a intervenir.

Las actividades de bacheo se caracterizan por ser de gran importancia en el adecuado mantenimiento de las carreteras. Ello debido a que permiten reparaciones tanto de manera preventiva como correctiva para que la estructura subyacente, no se vea afectada. Y, aunque esta técnica parezca sencilla, los trabajos que se lleven a cabo deben realizarse de manera correcta, a fin de obtener óptimos y duraderos resultados.

Además, se debe tener en cuenta que, pese a que el bacheo involucra actividades de prevención y solución de problemas, ello no es todo. Las acciones por involucrarse tienen que ver con trabajos como descuaje, desmonte, limpieza y chapeo, entre otros.

Los pavimentos flexibles en Colombia se diseñan para un periodo de diez (10) años de vida útil, sin embargo, para mantener este periodo y/o prolongar el mismo se requiere de realizar mantenimiento constante. Una de las patologías más comunes es la aparición de baches en la rodadura, los baches son la pérdida de material superficial de manera puntual y se conocen popularmente como huecos.

Los baches se forman cuando la base del pavimento no puede soportar las cargas de tráfico, asociados al tráfico y los efectos del agua. El tráfico constante puede ocasionar fisuras en el pavimento que permiten la entrada de agua que ablanda la base. Las cargas sobre la base debilitada producen movimientos y desplazamientos, dejando sin soporte la parte superior de la carpeta, los impactos sobre la carpeta ocasionan el bache.

Por lo anterior la Administración Municipal, con el fin de mejorar la transitabilidad en algunas vías urbanas y rurales del Municipio; debe realizar un Mantenimiento rutinario de vías urbanas y rurales mediante bacheo con mezcla asfáltica en caliente que cumpla con especificaciones técnicas.

- Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

Objeto:

“MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES MEDIANTE ACTIVIDADES DE BACHEO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 11

ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	GENERAL	PARTICULAR					
PRELIMINARES							
1.1	460.1		FRESADO DE CARPETA ASFALTICA INCLUYE RECICLAJE DEL MATERIAL PARA USO COMO MATERIAL DE BASE	M2	8.976,54	\$ 19.702	\$ 176.855.791
1.2		ETP-01	CORTE DE PAVIMENTO	ML	49,03	\$ 14.987	\$ 734.813
MOVIMIENTO DE TIERRA							
1.3	210.1.1		EXCAVACION DE LA EXPLANACION DE VIA, CANALES Y PRESTAMOS. INCLUYE RETIRO	M3	992,17	\$ 28.160	\$ 27.939.507
1.4		ETP-03	NIVELACION, CONFORMACION Y COMPACTACION DE MATERIAL RECICLADO	M2	8.976,54	\$ 11.769	\$ 105.644.899
1.5	330.2		BASE GRANULAR CLASE B. INCLUYE TRANSPORTE	M3	992,17	\$ 119.088	\$ 118.155.541
PAVIMENTO							
1.6	420.2		RIEGO DE IMPRIMACIÓN Y LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRL-1	M2	8.976,54	\$ 4.159	\$ 37.333.430
1.7	450.2		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19.	M3	545,07	\$ 1.177.438	\$ 641.786.131
REALCE DE CAMARA EN CONCRETO							
1.8		ETP-04	REALCE DE CAMARA EN CONCRETO	UND	24,00	\$ 335.315	\$ 8.047.560

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 5 de 11

1.9		ETP-05	LOSAS SUPERIORES DE CAMARA INSPECCION PREFABRICADA, INCLUYE TAPA	UND	24,00	\$ 1.297.091	\$ 31.130.184
1.10			CONSTRUCCION DE LOSA EN CONCRETO DE 4000 PSI, INCLUYE ACERO	M2	5,10	\$ 547.094	\$ 2.790.179
SEÑALIZACION Y DEMARCACION							
1.11	700.1		LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO	ML	3.011,85	\$ 6.627	\$ 19.959.530
BARANDA METALICA PUENTE							
1.12			BARANDA METALICA CON TUBO GALVANIZADO	ML	4,00	\$ 390.379	\$ 1.561.516
COSTO DIRECTO							\$1.171.939.081
ADMINISTRACION						24,0%	\$281.265.379
IMPREVISTO						3,00%	\$35.158.172
UTILIDAD						5,00%	\$58.596.954
VALOR TOTAL						32,00%	\$1.546.959.586
PMT						2,00%	\$30.939.192
GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST - SGA)						2,00%	\$30.939.192
VALOR TOTAL OBRA							\$1.608.837.970

Tipo de Contrato:
ORDEN DE OBRA

Plazo de Ejecución:
CINCO (05) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:
La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio de Puerto Tejada, departamento del Cauca.

Forma de pago:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 6 de 11

ANTICIPO: Equivalente al (50%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 50%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA”. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$1.608.837.970) M/CTE.** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia del Municipio, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 7 de 11

**Fuente de los Recursos:
RECURSOS PROPIOS (PAA)**

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos del SGP y el pago del contrato al asociado técnico está sujeto según la disponibilidad del Programa Anual de Adquisiciones – PAA del Municipio de Puerto tejada (Cauca), de los giros que realice a FONPACIFICO, amparados por el municipio de Puerto tejada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 88 del 01 de Febrero de 2023.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	1000

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TENICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		100%	

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 8 de 11

Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		100%	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			100%
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 9 de 11

SOCIAL- FONPACIFICO

AFIANZADO: El Asociado técnico.
VIGENCIA: SESENTA DIAS
CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA con NIT 891.500.580-9, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más
- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 10% del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA con NIT 891.500.580-9, debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
	DOCUMENTO PREVIO		Versión: 1
			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 10 de 11

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción:	NO	NO	NO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 11 de 11

			21.486.500.000 COP			
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile	SI		Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC	SI		Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI		Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica	SI		Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI		Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los doce (12) días del mes de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023).



GUSTAVO BARRIENTOS VELASQUEZ
Asesor Jurídico

Proyectó: Brenda Juliana Puentes – Apoyo a la Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.
info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.